



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 645

CHIGUAYANTE, 28 MAR. 2014

VISTOS : estos antecedentes; el correo electrónico enviado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – Oficina Concepción, , mediante el cual se invita a los funcionarios de la Oficina Municipal de Inserción Laboral, al encuentro del “Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014”, que se realizará el Miércoles 26 de Marzo de 2014, en el recinto del Estadio Municipal de Tomé y el Decreto Alcaldicio N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnase en Comisión de Servicio al Sr. Saúl Concha Sanhueza; para que asista al encuentro “Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014”, dictado por el Sence, que se realizará en Tomé, el 26 de Marzo del año en curso.

2) Déjese constancia que el Sr. Concha deberá rendir los gastos en que incurra, los que serán reembolsados por la Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal

JARV/LTS/HChN/ABS/mcqt



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 MAR 2014 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USU